BNF | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

G.D.O.C N° 2135/2021

COPIA

Asunción, 15 de noviembre de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

RICARDO RIVEROS BALMACEDA
Jefe de Div. Administración de Documentos
Gabinete de la Presidencia
16/11/2021

REF.: Rescisión del Contrato BNF-P N° 379/2021
Locación Sucursal Santa Rosa del Aguaray.

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a los miembros del Directorio de la Institución, con el objeto de hacer referencia a la rescisión del Contrato BNF-P Nº 379/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el señor **CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT**, para "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 30/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – AD REFERÉNDUM". Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

El Contrato BNF-P Nº 379/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, surge como resultado de la "Locación de Inmueble Determinado Nº 30/2020 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray – Ad Referéndum", aprobado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 4 de fecha 14 de enero de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

En dicha oportunidad, señor **CARLOS ANTONIO STERN SCHUBER**, resultó adjudicado conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matrícula N°/ Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	**Locación de Inmueble (Determinado) N° 30/2020 para asiento de una sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray**	Finca N° 381 Cta. Cte. Ctral. N°00116-18-0001-49-00-00/001	Ruta Juana Maria de Lara y 14 de Mayo Barrio Fatima.	36	15.000.000	540.000.000
Precio Total: Guaraníes quinientos cuarenta millones, incluido en Impuesto al Valor Agregado (IVA).-------						**540.000.000**

La vigencia del citado contrato fue establecida por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir del 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de febrero de 2024.

La solicitud vía correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2021, remitida por el Gerente de la Sucursal Santa Rosa del Aguaray, solicitando informar al locatario CARLOS STERN sobre la rescisión del contrato de alquiler de acuerdo a lo estipulado en el contrato vigente, atendiendo la mudanza en el nuevo local previsto para el 15 de noviembre del corriente.

El Informe D.C. N° 438 de fecha 15 de noviembre de 2021, de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales, que en ese sentido ha considerado que la rescisión será incausada y deberá aplicarse la cláusula décima del contrato, por el que inserta el Vº Bº al modelo de nota a ser dirigida al señor Carlos Antonio Stern Schubert, para la comunicación respectiva.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * División Programación, Ejecución y Control Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones *

CONSIDERACIONES

Artículo 45° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas." - TERMINACIÓN DE CONTRATOS:

"Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".

Clausula Décima del Contrato:

*El **LOCATARIO** podrá dar por terminado este contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la sola condición de que se le notifique con treinta (30) días calendarios de anticipación, conforme a lo dispuesto en el Art. 45° de la Ley 2051/03.----------*

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y en atención a la solicitud vía correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2021 del Gerente de la Sucursal Santa Rosa del Aguaray, elevamos el presente informe relacionado a la rescisión unilateral del Contrato BNF-P N° 379/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, suscrito para la "Locación de Inmueble Determinado N° 30/2020 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray", en base al Proyecto de comunicación a ser remitida al locador señor **CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT**, que cuenta con el V° B° de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales. Asimismo, realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su publicación en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas).

Atentamente.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Programación, Ejecución y Control
Sección Contratos y Garantías

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * División Programación, Ejecución y Control * Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones *

TIAGO NICOLAS ARMOA
Funcionario Responsable
Sección Control y Garantías

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Jefe de División
Especificaciones Técnicas y Precios

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
Gerente General
Banco Nacional de Fomento